Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°138-2020-CR/GRL

Huacho, 21 de agosto de 2020

VISTO: **La Carta N° 049-2020-VFTM-PCR/GRL**, suscrita por el Sr. Victor Fernando Terrones Mayta, Presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicita se sirva considerar como punto de agenda en la próxima sesión ordinaria virtual del pleno del consejo regional, la Carta N° 030-2020-CR.JRY/CR/GRL, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se invite al Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Director Regional de Salud, a fin de exponer ante el pleno del consejo regional, respecto a la viabilidad de la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional de: **"DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL, LA DOTACIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE ALIS Y OTRA PARA EL DISTRITO DE MADEAN DE LA PROVINCIA DE YAUYOS".**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "*Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: "*La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas,*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."

Que, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, sustentó su pedido ante el pleno del consejo regional, manifestando que, el distrito de Alis y el distrito de Madean pertenecientes a la provincia de Yauyos, no cuentan con una ambulancia asignada a los centros de salud de los distritos mencionados, que atiendan las necesidades médicas de urgencia; teniendo que trasladarse a la provincia de cañete las personas que necesitan de alguna atención medica de emergencia; por lo que, a fin de salvaguardar la integridad física de los pobladores se solicita lo referido, más aún si actualmente el Perú y el mundo se encuentra afectada por la pandemia originada por el COVID-19, solicitando que se apruebe la presente propuesta de Acuerdo de Consejo Regional. De igual manera, requirió al pleno del consejo regional, se faculte la participación de los alcaldes del distrito de Alis y de los distritos de Madean a fin de exponer y acreditar la necesidad que se invoca, siendo aprobada de manera unánime.

Para tal efecto, la Srta. Rubila Anastacia Huari Chulluncuy , regidora de Salud, Educación, Cultura y Deporte, en representación del Alcalde, el Sr. Arturo Aníbal Diaz Reynoso, quien no pudo apersonarse a la presente sesión virtual por temas técnicos, informó que, en el distrito de Madean, provincia de Yauyos y departamento de Lima se cuenta con 1080 habitantes, los cuales en su mayoría son de condición económica de pobreza, y en donde existe gran cantidad de problemas de atención en cuanto al servicio de Salud, uno de ellos es, la falta de una ambulancia que permita atender a los ciudadanos con celeridad, eficiencia y calidad; de igual manera detalló que, la Municipalidad del distrito de Madean ha solicitado en reiteradas ocasiones de manera formal a las autoridades pertinentes del Gobierno Regional de Lima lo requerido en el documento del visto.

Que, asimismo, el Sr. Miguel Ángel Espejo, Alcalde del distrito de Alis, provincia de Yauyos, departamento de Lima, solicitó se otorgue una ambulancia al centro de salud del distrito de Alis a fin de atender las necesidades urgentes suscitadas en el distrito y que ponen en riesgo la salud de los pobladores.

Ahora bien, el Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial , citado mediante Oficio N°1160-2020-CR/GRL, informó al pleno del consejo regional que, las solicitudes de gasto presentadas por las Unidades Ejecutoras pertenecientes al Gobierno Regional de Lima, son analizadas y atendidas conforme a la capacidad presupuestal, debiéndose tener en cuenta que, el Gobierno Central ha transferido 45 millones de soles al Gobierno Regional de Lima, a fin de atender las necesidades presentadas en el Estado de Emergencia y 35 millones de soles destinados a materia de inversión (implementación para los centros de salud). Ahora bien, respecto al caso materia de debate, se recomienda ser canalizado a través de la Dirección Regional de Salud, **a fin de ser evaluado y atendido de manera favorable.**

Ante lo solicitado, el Gerente General Regional, Abg. Javier Yauri Salome, comunicó que, al existir la necesidad presentada por la emergencia sanitaria, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, **se encontraría a la espera de aprobar lo requerido, otorgando la opinión favorable para poder implementarse.**

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, luego de haber escuchado lo disertado por los funcionarios públicos invitados, precisó que, lo requerido en el documento del visto, ya ha sido solicitado con anterioridad y de manera reiterativa por los Alcaldes de los distritos de Alis y Madean, toda vez que, se debe dar de igual forma la atención e importancia debida a los distritos de las provincias alto andinas; por lo que, solicita al pleno del consejo regional que se apruebe la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional de: **"DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA DOTACIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE ALIS Y OTRA PARA EL DISTRITO DE MADEAN DE LA PROVINCIA DE YAUYOS"**.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifestó la poca atención que, el órgano ejecutivo del Gobierno Regional otorga a los Acuerdos de Consejo Regional y Ordenanzas Regionales, por lo que, exhorta a mejorar ello, en beneficio únicamente de la población de la región Lima.

Por otro lado, el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, se encuentra de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, informando que, en el año 2019 se aprobó el otorgamiento de 03 ambulancias para la provincia de Huarochirí, sin embargo a la fecha pese a haber sido derivadas formalmente al órgano ejecutivo para su ejecución, no han sido otorgadas, demostrando de esa forma la poca atención a la ejecución de los Acuerdos de Consejo Regional; por lo que, exhorta a los funcionarios competentes a cumplir con los acuerdos emitidos por el pleno del consejo regional, y recomendando que, en caso de no haber presupuesto para atender ciertos requerimientos plasmados en Acuerdos de Consejo Regional, se realice las gestiones administrativas necesarias ante las autoridades competentes.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita incorporar a la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional presentada, lo expuesto respecto a la opinión otorgada en los párrafos precedentes, que tiene por favorable la atención e implementación de la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional que **"DECLARA DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL, LA DOTACIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE ALIS Y OTRA PARA EL DISTRITO DE MADEAN DE LA PROVINCIA DE YAUYOS"**, por parte del Gerente General Regional y Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la propuesta para presentada.

Ahora bien, estando a la deliberación del pleno del consejo regional y dada la naturaleza de lo solicitado, se debe considerar lo preceptuado en el Reglamento Interno del Consejo Regional, en su artículo 78°, primer párrafo, que a la letra dice: "*Recibida y registrada la proposición de Ordenanza Regional o Acuerdo del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional decidirá su envío a la comisión que corresponda para su estudio y dictamen;* ***o su exoneración de envío a comisión. En ambos casos se requiere la aprobación de la mayoría simple del pleno del Consejo".***

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 21 de agosto de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la propuesta de Acuerdo de Consejo Regional que, **"DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL, LA DOTACIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE ALIS Y OTRA PARA EL DISTRITO DE MADEAN DE LA PROVINCIA DE YAUYOS"**, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite, pase a comisiones, lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323